FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20236120011913
Oficio No. DCAS-30510-
10/11/2023

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora de Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual
Avenida de la Esperanza No. 51-40 Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: Remisión informe parcial de supervisión del contrato No. FGN-NC-0207-2022

Respetada Doctora Martha:

Adjunto al presente, remito a su despacho el formato de informe parcial de supervisión de contratos que se enuncia a continuación; en el cual el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes ejerce la respectiva supervisión.

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA Y OBJETO CONTRATO	PERIODO	TIPO DE INFORME
FGN-NC-0207-2022	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA"	01/10/2023 AL 31/10/2023	PARCIAL No. 12

Lo anterior con el propósito de que repose dentro de la carpeta del respectivo expediente.

Cordialmente,

MILTON GEOVANNY CELY URREA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (e)

Anexo (s): Veintiún (21) folios y un CD
Proyectó: Erik Jordano Yara Rodríguez - Técnico II
Revisó: Jaime Fernando González Navia - Profesional Especializado II

"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	INFORME PARCIAL

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO					
1.1. Informe No.			**12**		
1.2. Período del informe	**Del**	1/10/2023			
	Al	31/10/2023			
1.3. Contrato #	FGN-NC-0207	**Fecha**	25/10/2022	**Tipo de Contrato**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1.4. Objeto					
PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y JARDINERIA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
1.5. Nombre del contratista					
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA"					
1.6. Cédula o NIT			**1.7. Correo electrónico**		
900.229.503-2			gerente@seasinlimitada.com		
1.8. Dirección			**1.9. Teléfono**		
Vía Girón Florida – Zimura Bodega 16. Bucaramanga Colombia			3004795505 (606 -7008150)		
1.10. Fecha de Inicio			1/11/2022		
1.11. Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica)*					
☑ Acta de Inicio			☑ Registro Presupuestal		
☑ Aprobación de la Garantía			☑ Suscripción del Contrato		
1.12. Fecha terminación (*Aplica solo para el informe final*)			Elija una opción.		Pulse para escoger la fecha.

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*	
2.1. Nombre(s) del supervisor (es) o interventor (es)	
MILTON GEOVANNY CELYURREA y JAIME FERNANDO GONZALEZ NAVIA	
2.2. Dependencia	**2.3. N° Extensión o teléfono**

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES	33277 Y 33256
2.4. Correo electrónico	sandra.mendez@fiscalia.gov.co y jaimef.gonzalez@fiscalia.gov.co

2.5. Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)
(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)

N/A

2.6. Dependencia	**2.7. N° Extensión o teléfono**
N/A	N/A
2.8. Correo electrónico	N/A

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. Valor inicial del contrato

Es hasta por la suma de	$ 6.125.894.600	Pesos M/CTE

3.2. Vigencias futuras ◉ SI ○ NO

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2023	622	$4.630.920.000
2024	622	$794.974.600
TOTAL		$5.425.894.600

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
30822	31/05/2022
523	1/01/2023

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4. Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
935422	26/10/2022
523	1/01/2023

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3.5. Cesión	○ SI	● NO	Fecha	Si es un SI busca acá la fecha

3.6. Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4 - Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
16/12/2022	$6.125.894.600,00	$0	$340.094.700,62	$5.785.799.899,38
3/01/2022	$6.125.894.600,00	$340.094.700,62	$359.904.894,88	$5.425.895.004,50
6/03/2023	$6.125.894.600,00	$699.999.595.50	$396.619.936,42	$5.029.275.068,08
Modificatorio No. 2	$6.125.894.195,50	$699.999.595.50	0,00	$5.029.274.663,58
23/03/2023	$6.125.894.195,50	$1.096.619.531,92	$377.821.408,88	$4.651.453.254,70
14/04/2023	$6.125.894.195,50	$1.474.440.940,80	$376.687.615,24	$4.274.765.639,46
30/04/2023	$6.125.894.195,50	$1.851.128.556,04	$380.263.035,81	$3.894.502.603,65
31/05/2023	$6.125.894.195,50	$2.231.391.591,85	$372.134.429,41	$3.522.368.174,24
30/06/2023	$6.125.894.195,50	$2.603.526.021,27	$373.041.019,21	$3.149.327.155,03
31/07/2023	$6.125.894.195,50	$2.976.567.040,48	$386.352.263,49	$2.762.974.891,54
31/08/2023	$6.125.894.195,50	$3.362.919.303,97	$385.780.516,55	$2.377.194.374,99
30/09/2023	$6.125.894.195,50	$3.748.699.820,52	$386.094.486,70	$1.991.099.888,29
31/10/2023	$6.125.894.195,50	$4.134.794.307,22	$387.861.522.,52	$1.603.238.365,77

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7. Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio	Adición	Prórroga	Suspensión	Reanudación	Descripción
13/12/2022	1					Modificar la obligación No. 15 del literal B) Obligaciones Específicas del Contratista de la cláusula No. 5. Obligaciones del Contratista. Y modificar el anexo No. 1 del contrato respecto al concepto de maquinaria.
17/02/2023	2					• Modificar el Anexo No. 1 en cuanto al aumento de los valores de INSUMOS Y MAQUINARIA para las vigencias 2023 y 2024 ajustando la oferta económica de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO, Nota 2.

						• Modificar el Anexo No. 1 en cuanto al aumento en los valores del FACTOR HUMANO para la vigencia 2023 dando cumplimiento a lo establecido en el contrato FGN-NC-0207 de 2022 en su CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO, Nota 3, ajustando la oferta económica de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2613 de 2022 y el Decreto 2614 publicados el 28 de diciembre de 2022 por el Ministerio del Trabajo, el cual fija el porcentaje de aumento del salario mínimo en el 16% y para el auxilio de transporte en el 20%. • Realizar la liberación de saldo de CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($404,50) el cual no será requerido en la vigencia 2022.
11/08/2023	3					• Modificar la obligación No. 16 del literal B) Obligaciones Específicas del Contratista de la cláusula No. 5. Obligaciones del Contratista.

(Adicionar todas las filas que sean necesarias)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. Acta de liquidación: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2. Estado de avance presupuestal a la fecha	73,83 %

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3. Estado de avance físico a la fecha (%)	% Acá el porcentaje

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. Persona natural

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. Persona jurídica

Fecha de Certificación (dd/mm/aaaa): 3/11/2023

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X			
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X			
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X			

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Informes anexos	◉ SI	○ NO	○ N/A
Tipo y detalle del informe:	Informe mensual de actividades presentado por la empresa Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada		
5.1. El contratista "CUMPLIÓ"	◉ **Si cumplió**	○ **No cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

El contratista cumplió con las obligaciones consignadas en el contrato No. FGN-NC-0207-2022

<table>
<tr><th>No.</th><th>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>Cumplió</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Garantizar la prestación del servicio integral de aseo, cafetería, mantenimiento y jardinería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la entidad adscritas al Nivel Central, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", que hace parte integral del contrato.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El contratista debe poner a disposición de la entidad el personal, garantizando que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en la "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", que hace parte integral del contrato.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El contratista, a la firma del acta de inicio, deberá cumplir con lo siguiente:
• Entregar las hojas de vida del personal que prestarán el servicio en las sedes de la entidad, con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad por parte de le entidad.
• Disponibilidad de entrega de los insumos, estos deben cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
• Entregar la dotación nueva a su personal para iniciar la operación en las instalaciones de la entidad.
• Disponibilidad de entrega inmediata en las diferentes sedes, de las máquinas y equipos necesarios para iniciar la ejecución del contrato, como mínimo las siguientes cantidades:
<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>Aspiradora</td><td>UN</td><td>6</td></tr><tr><td>6</td><td>Corta Setos</td><td>UN</td><td>2</td></tr><tr><td>7</td><td>Guadañas</td><td>UN</td><td>6</td></tr><tr><td>13</td><td>Greca para tintos 2 x 120</td><td>UN</td><td>34</td></tr><tr><td>14</td><td>Greca para tintos 3 x 30</td><td>UN</td><td>1</td></tr><tr><td>15</td><td>Greca para tintos 4 x 240</td><td>UN</td><td>27</td></tr><tr><td>16</td><td>Hidrolavadora</td><td>UN</td><td>4</td></tr><tr><td>18</td><td>Lava brilladora de pisos 1 x 16"</td><td>UN</td><td>27</td></tr><tr><td>23</td><td>Sopladora de hojas</td><td>UN</td><td>4</td></tr></table>Estas deben cumplir con las especificaciones técnicas, el requerimiento y sus cantidades pueden variar de acuerdo a la necesidad de la entidad previo requerimiento del supervisor del contrato.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Una vez realizado el pedido de insumos de aseo y cafetería por parte del supervisor del contrato, el contratista garantizará su entrega en los primeros diez (10) días calendario de cada mes. Los pedidos adicionales que se realicen al pedido mensual, el contratista garantizará la entrega dentro de los siguientes diez (10) días calendario a partir de la recepción de la solicitud realizada por el supervisor del contrato, estos deben cumplir con Las especificaciones técnicas descritas en la "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", que hace parte integral del contrato.</td><td>SI</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Cumplir los pagos de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de mantenimiento, jardinería, Aseo y Cafetería en la Entidad dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes siguiente a la prestación del servicio. Realizado el pago mensual de salarios, el contratista tendrá cinco (5) días calendario para entregar al supervisor del contrato, la planilla de pago de nómina y copia del desprendible de pago de todo el personal contratista que labora en la entidad.</td><td>SI</td></tr>
</table>

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6	Cumplir con el pago de las liquidaciones del personal retirado del contrato e informar a la supervisión dentro de los 30 días calendario posterior al retiro del colaborador, aportando durante los cinco (5) días siguientes la respectiva certificación y/o desprendibles de pago y/o comprobante de la consignación por medio electrónico.	SI
7	Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones al personal relacionada con la prestación del servicio, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los exámenes básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	SI
8	Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	SI
9	Entregar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, al supervisor del contrato de la entidad, un informe detallado de la ejecución del contrato del mes inmediatamente anterior y la información necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del contratista y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo, Cafetería, Mantenimiento y Jardinería en la entidad.	SI
10	Garantizar el cumplimiento y ejecución de las capacitaciones de acuerdo a lo establecido en la "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización" en los tiempos previamente acordados con el supervisor del contrato y establecidos en el programa de capacitación.	SI
11	Garantizar que los supervisores de tiempo completo estén certificados en nivel básico para trabajo en alturas y en espacios confinados, y uno (1) cuente con los certificados de coordinador, para el cual sus funciones serán, de acuerdo con lo establecido en: • La Resolución 4272 de 2021: Articulo 6 "Roles y responsabilidades en el programa de prevención y protección de caídas" Tabla No1 - Páginas 11 y 12 y dar cumplimiento al Capítulo II, Articulo 15 "Permiso de trabajo en alturas" • La Resolución 0491 de 2020: Título I - Articulo 10 "Roles y responsabilidades en trabajo en espacios confinados" numeral 2 – Páginas 10 y 11 y dar cumplimiento al Artículo 17 "Permiso de trabajo en espacios confinados". NOTA: El supervisor estará asignado al punto fijo de la sede Bunker.	SI
12	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y para los que se requiera la certificación de nivel avanzado de trabajo en alturas y espacios confinados, expedida por el SENA para el personal de mantenimiento o por la entidad autorizada para tal fin El contratista entregará a la firma del acta de inicio a la supervisión las certificaciones otorgadas por la entidad correspondiente En caso de modificaciones del personal se deberá presentar previamente al inicio de actividades las certificaciones pertinentes.	SI
13	Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación de manejo y manipulación de alimentos para el personal supervisor y de cafetería El contratista entregará a la firma del acta de inicio a la supervisión la certificación otorgada por la entidad respectiva para tal fin En caso de modificaciones del personal se deberá presentar previamente al inicio de actividades las certificaciones pertinentes. De acuerdo con la Resolución 2346 de 2007, en su Artículo 11, la contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y las valoraciones complementarias, modificado por el Artículo 1 de la Resolución 1918 de 2009"El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad En ningún caso, pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador."	SI
14	Los equipos y elementos necesarios para realizar los trabajos de alto riesgo (Trabajo en alturas, espacios confinados y trabajos eléctricos) deben ser suministrados por el contratista y deben cumplir con los requerimientos técnicos legales vigentes y estar debidamente certificados El contratista entregará al supervisor del contrato, copia de los certificados vigentes cuando personal haga uso de los equipos y elementos Estos no generarán cargo al presupuesto oficial destinado para el presente servicio a contratar, por tanto, no se reconocerá por parte de la entidad valor adicional alguno por el uso de los mismos.	SI
15	El contratista garantizará que, dentro del grupo de mantenimiento, un (1) operario cuente con la certificación del Consejo Nacional de Técnicos Electricistas - CONTE para realizar maniobras de tipo eléctrico, y un (1) operario tenga conocimientos avanzados en plomería y fontanería, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización".	SI

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

16	Garantizar la prestación de los servicios de aseo, cafetería, mantenimiento, jardinería y su supervisión, los cuales serán de lunes a sábado entre las 06:00 a.my las 09:00 p.mde acuerdo a la normatividad vigente, con una jornada diurno semanal de 48 horas en turnos de 8 horas de acuerdo con los horarios establecidos según las necesidades de cada sede, si se requiere el servicio en un día distinto al establecido, la Fiscalía General de la Nación se reserva el derecho a modificar el turno o puesto, siempre y cuando los mismos no generen alteraciones sustanciales al turno o puesto que se modifique El contratista garantizará que los salarios del personal no serán menores al salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, decretado por el Gobierno Nacional.	SI
17	Para la prestación del servicio de fumigación, el contratista debe cumplir con los requisitos del Decreto 2501 de 2018 y normatividad vigente, tener el concepto sanitario favorable vigente a su nombre o a nombre de la empresa que subcontrate para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital A la firma del acta de inicio el contratista entregará esta documentación al supervisor del contrato.	SI
18	Mantener el valor de los precios ofertados en caso de requerirse aumentar o disminuir la prestación del servicio objeto del presente proceso.	SI
19	Garantizar e implementar en la ejecución del contrato las medidas de protección, distanciamiento social y todos los protocolos de bioseguridad establecidos por la Fiscalía General de la Nación en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social para el control de pandemias y/o transmisión de virus.	SI
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con el anexo 3 del presente contrato.		SI

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No. FGN-NC-0207-2022 de 25/10/2022.

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: (Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)

○ MALO	○ REGULAR	○ BUENO	◉ N/A

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

Se adjunta la siguiente documentación, Anexo CD:

- Informes actividades de octubre de 2023
- Listado de personal
- Certificación de manipulación de alimentos
- Certificación Curso de alturas
- Pagos de nomina
- Certificados Servicios Especiales
- Documentos revisores fiscales
- Certificación de parafiscales
- Certificados de fumigación

El presente informe lo firma el Ingeniero Milton Geovanny Cely Urrea, quien se encuentra encargado del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes según Resolución No. 7794 del 12 de octubre de 2023.

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre	**Nombre**
MILTON GEOVANNY CELY URREA	JAIME FERNANDO GONZALEZ NAVIA
Cédula	**Cédula**
80.472.081	19.437.931

Ciudad	Bogotá	**Fecha**	10/11/2023

	Nombre	**Firma**	**Fecha**
Proyectó	**Erik Jordano Yara Rodriguez**		10/11/2023
Revisó	**Jaime Fernando Gonzalez Navia**		10/11/2023

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato [ ] **CNA:** Contrato Adicional [ ] **RS:** Resolución [ ] **SPC:** Servicios Públicos [ ] **CM:** Caja Menor

No. FGN-NC-0207-2022 **VIGENCIA** 2023

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA"
CÉDULA O NIT	900.427.788-3
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	gerente@seasinlimitada.com
PERIODO DEL SERVICIO:	01 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y JARDINERÍA, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ATENCIÓN EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN	01 de noviembre de 2022 al 29 de febrero de 2024
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: MEDIANTE PAGOS MENSUALES, MES VENCIDO, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS PRESTADOS, EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y MAQUINARIA, EFECTIVAMENTE PRESTADO POR EL CONTRATISTA Y CERTIFICADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	FE-8555 del 10 de noviembre de 2023
VALOR A PAGAR:	$ 387.861.522,52

				DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	**No**	3471163-3 0876608-7	Fecha:	27/02/2023 31/10/2022		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**No**	523	Fecha:	01/01/2023	Vr. $	387.861.522,52
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**No.**	523	Fecha:	01/01/2023	Vr. $	4.630.920.000

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	MILTON GEOVANNY CELY URREA y JAIME FERNANDO GONZALEZ NAVIA		
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	80.472.081 y 19.437.931		
CARGO DEL SUPERVISOR:	JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES Y ADMON. DE SEDES (E) y PROFESIONAL ESPECIALIZADO II		
DEPENDENCIA:	DTO. DE CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACION DE SEDES	**TEL. Ext.:**	5702000 EXT: 33256
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	geovanny.cely@fiscalia.gov.co y jaimef.gonzalez@fiscalia.gov.co		
FIRMA DEL SUPERVISOR		**FECHA:**	10/11/2023
FIRMA DEL SUPERVISOR			

OBSERVACIONES: _____

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios** _____

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

OUTSOURCING SEASIN LTDA

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 8555

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764055495771 que habilita desde FE 8418 hasta FE 10000. Vence 2024-09-05

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL.

OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

Nit 900229503 2

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.
No somos Grandes Contribuyentes
ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

CLIENTE	FISCALIA GENERAL DE LA NACION			
NIT	800152783 2			**POR CONCEPTO DE**
DIRECCIÓN		**CIUDAD**	**TELÉFONO**	#$29-01-01-000;FGN-NC-00207-2022;jaimef.gonzalez@fiscalia.gov.co#$
DG 22 B 52 01		Bogota D.C.		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
10/11/2023	10/12/2023	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	FGN-1	SUPERVISOR CON CERTIFICADO PARA DE TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	2	Und.	1.799.372,73	19%	34.188,08	3.598.745,46
2	FGN-2	SUPERVISOR CON CERTIFICADO DE COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	1	Und.	1.790.905,09	19%	34.027,20	1.790.905,09
3	FGN-3	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA CON CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	133	Und.	1.590.706,93	19%	34.073,59	211.564.022,10
4	FGN-3	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA CON CERTIFICADO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS	1	Und.	1.060.471,29	19%	22.715,73	1.060.471,29
5	FGN-4	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	8	Und.	1.613.084,73	19%	30.648,61	12.904.677,82
6	FGN-4	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	1	Und.	537.694,91	19%	10.216,20	537.694,91

Total líneas o ítems: 13

SUBTOTAL	**369.958.571,39**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**17.902.951,13**
TOTAL	**387.861.522,52**

Valor en Letras

TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

Base Gravable	Valor	%
	26.985.974,69	11,27

Girar Cheque a nombre de Outsourcing Seasin Ltda. Cta Cte 08950640775 Bancolombia - Cta Cte 203596119 Banco Bogota - Cta Cte 232015834 Banco BBVA.

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.
(*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)
(*): Favor Practicar Retencion de IVA según articulo 437-1 y 437-2 E.T.

SERVICIO OCTUBRE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 10/11/2023 10:47:22
Medios de Pago: Consignación bancaria

PAR IND. ZIMURA BG 15-16 ANILLO VIAL PALENQUE - F/BLANCA KM 4 + 700 VDA RIO FRIO Teléfono 67008150 Girón
Correo Electrónico gerencia@seasinlimitada.com

CUFE: 6cc8ac2c37446039bae86b5736e96d3503090cd7a2a51d510fb74ee9aeac652b44b990a9882b86714b23bd482f47aa30--Expedición:10/11/2023 11:36 AM
Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

OUTSOURCING SEASIN LTDA

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 8555

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764055495771 que habilita desde FE 8418 hasta FE 10000. Vence 2024-09-05

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL.

OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

Nit 900229503 2

RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS - I.V.A.
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE I.V.A.
No somos Grandes Contribuyentes
ACTIVIDAD ECONOMICA-CODIGO CIIU 8121

CLIENTE	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		
NIT	800152783 2		**POR CONCEPTO DE**
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	#$29-01-01-000;FGN-NC-00207-2022;jaimef.gonzalez@fiscalia.gov.co#$
DG 22 B 52 01	Bogota D.C.		

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
10/11/2023	10/12/2023	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
7	FGN-5	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CON CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS - CONTE CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS	1	Und.	1.790.905,09	19%	34.027,20	1.790.905,09
8	FGN-6	OPERARIO DE JARDINERIA CON CERTIFICADO PARA TRABAJO EN ALTURAS	6	Und.	1.587.681,82	19%	30.165,95	9.526.090,91
9	AIU	AIU APLICADO AL CONTRATO	1	Und.	3.134.458,40	0%	0,00	3.134.458,40
10	AIU FGN 1	AIU APLICADO AL CONTRATO TARIFA 11,2739%	1	Und.	23.851.516,29	0%	0,00	23.851.516,29
11	VA-IN-EXC	VALOR INSUMOS EXCENTOS DE IVA	1	Und.	291.447,58	0%	0,00	291.447,58
12	VA-IN-GR-	VALOR INSUMOS GRAVADOS A LA TARIFA 5%	1	Und.	44.334.535,65	5%	2.216.726,78	44.334.535,65
13	VA-IN-GR-	VALOR INSUMOS GRAVADOS TARIFA GENERAL	1	Und.	55.573.100,80	19%	10.558.889,15	55.573.100,80

Total líneas o ítems: 13

SUBTOTAL	**369.958.571,39**
DESCUENTO	**0,00**
IVA	**17.902.951,13**
TOTAL	**387.861.522,52**

Valor en Letras

TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS

Base Gravable	Valor	%
	26.985.974,69	11,27

Girar Cheque a nombre de Outsourcing Seasin Ltda. Cta Cte 08950640775 Bancolombia - Cta Cte 203596119 Banco Bogota - Cta Cte 232015834 Banco BBVA.

(*): El porcentaje de los conceptos AIU Hacen Referencia a la base para I.V.A.
(*): Favor Retener 2% por renta sobre la Base Gravable AIU (ART. 462-1 E.T.)
(*): Favor Practicar Retencion de IVA según articulo 437-1 y 437-2 E.T.

SERVICIO OCTUBRE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 10/11/2023 10:47:22

Medios de Pago: Consignación bancaria

PAR IND. ZIMURA BG 15-16 ANILLO VIAL PALENQUE - F/BLANCA KM 4 + 700 VDA RIO FRIO Teléfono 67008150 Girón

Correo Electrónico gerencia@seasinlimitada.com

CUFE: 6cc8ac2c37446039bae86b5736e96d3503090cd7a2a51d510fb74ee9aeac652b44b990a9882b86714b23bd482f47aa30--Expedición:10/11/2023 11:36 AM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Girón, 3 de noviembre de 2023

CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional |"Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, ubicada en el Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio FRIO manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento y en cumplimiento a lo establecido en de acuerdo con lo señalado en la Ley 828 de 2003, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento en el pago de los aportes en seguridad social, a saber: Salud, Fondos de Pensión, ARL, Caja de Compensación realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina se encuentran en situación de cumplimiento en materia de pago de giros y pagos a aportes al Sistema de protección Social, por concepto de sus empleados con contrato laboral sometido a la ley colombiana.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 sobre exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Girón, 3 de noviembre de 2023

CERTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE EXONERACIÓN APORTES

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** inscrito en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, con domicilio principal en El Parque Industrial Zimura Bodega 15-16 Anillo Vial Palenque Floridablanca Km 4 + 700 Vereda Rio Frio, y La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T, debidamente autorizada por la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi calidad de Revisor Fiscal manifiesta y certifica libre, espontáneamente y bajo la gravedad de Juramento que según lo establecido en la ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013 y lo contenido en articulo 114-1 del Estatuto Tributario parágrafo 3 y demás normas concordantes estamos exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

La presente certificación se expide en cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA
NIT 900229503-2

CP Mauricio Ruge Murcia
Gerente General
CC 91.260.249
Cel. 300.875.6668

CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	34563177	9457202632	E	2023/10/03	2023/10/03	BANCOLOMBIA		$416,438,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FISCALIA CAFAM BOGOTA (1 Afiliados)																							$1,160,000	$185,700			$1,160,000	$46,500			$1,044,000	$41,800			$1,160,000		$10,900		$0	$0		$284,900
Centro de Trabajo: FISCALIA CAFAM BOGOTA 2 (1 Afiliados)																							$1,160,000	$185,700			$1,160,000	$46,500			$1,044,000	$41,800			$1,160,000		$10,900		$0	$0		$284,900
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$1,160,000	$185,700			$1,160,000	$46,500			$1,044,000	$41,800			$1,160,000		$10,900		$0	$0		$284,900
1	CC	52303912	OTALORA MARTHA											X							23030 1	3	$116,000	$18,600	EPS002	3	$116,000	$4,700	CCF21	0	$0	$0	14-11	3	$116,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$23,300
2	CC	52303912	OTALORA MARTHA																		23030 1	27	$1,044,000	$167,100	EPS002	27	$1,044,000	$41,800	CCF21	27	$1,044,000	$41,800	14-11	27	$1,044,000	1.044%	$10,900	27	$0	$0	Si	$261,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FISCALIA BUNKER BOGOTA (153 Afiliados)																							$148,500,345	$24,969,100			$188,500,345	$6,732,000			$146,794,674	$5,642,700			$188,500,345		$2,669,700		$0	$0		$43,047,000
Centro de Trabajo: FIS BUNKER ASEO 2 (139 Afiliados)																							$152,269,345	$24,364,700			$152,269,345	$6,092,400			$149,794,674	$5,993,100			$152,269,345		$1,568,000		$0	$0		$38,018,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (139 Afiliados)																							$152,269,345	$24,364,700			$152,269,345	$6,092,400			$149,794,674	$5,993,100			$152,269,345		$1,568,000		$0	$0		$38,018,200
3	CC	52544938	ACHURY JOHANA																		23100 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
4	CC	52379262	ACOSTA ANA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
5	CC	28929333	AGUIAR MERCEDES																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
6	CC	52289184	AGUIAR YOHANA																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS010	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
7	CC	52216296	AGUILAR LUZ																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
8	CC	51972732	ALBARRACIN CLAUDIA																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
9	CC	52695164	ARCIA MARIELA																		25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
10	CC	28550660	ARGUELLO ASTRID																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
11	CC	52292885	ARGUELLO MARIA																		23100 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
12	CC	1116254562	ARISTIZABAL ADRIANA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
13	CC	1048273121	ARRIETA DIANA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
14	CC	39669753	ATUESTA ALBA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
15	CC	52762368	AYALA AURA																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
16	CC	53154447	BAQUERO YENNY		X																23020 1	19	$734,667	$117,600	EPS037	19	$734,667	$29,400	CCF21	19	$734,667	$29,400	14-11	19	$734,667	1.044%	$7,700	19	$0	$0	Si	$184,100
17	CC	52885722	BEJARANO MARIA																		23100 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
18	CC	52731314	BELTRAN JULY											X							23030 1	2	$77,334	$12,400	EPS005	2	$77,334	$3,100	CCF21	0	$0	$0	14-11	2	$77,334	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$15,500
19	CC	52731314	BELTRAN JULY																		23030 1	28	$1,082,667	$173,300	EPS005	28	$1,082,667	$43,400	CCF21	28	$1,082,667	$43,400	14-11	28	$1,082,667	1.044%	$11,400	28	$0	$0	Si	$271,500
20	CC	53041547	BENAVIDES EMILSE																		23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
21	CC	1033773124	BOTIA YAKELYNE																		23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF21	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	1.044%	$12,200	30	$0	$0	Si	$290,600
22	CC	49754388	BRACHO LISBETH											X							23030 1	3	$116,000	$18,600	EPS017	3	$116,000	$4,700	CCF21	0	$0	$0	14-11	3	$116,000	0.000%	$0	0	$0	$0	Si	$23,300

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				154	$6,788,500
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	$92,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	21	$928,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	$65,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	11	$465,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	29	$1,316,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$46,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$685,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	49	$2,121,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	23	$1,067,300
TOTAL				154	$43,331,900